



Universidad de Valladolid



**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA
DE BECAS
STEM WOMEN UVA-SANTANDER IBEROAMÉRICA+ASIA
CURSO ACADÉMICO 2023-2024**

Advertido error en la resolución de fecha 18 de enero de 2023 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se convocan 20 becas en el marco del Programa Stem Women UVA-Santanader Iberoamérica+Asia, curso académico 2023/2024, y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a realizar la siguiente corrección de errores:

En la Base sexta.- Obligaciones de las becarias, punto 1, **donde dice:**

“Abonar las tasas administrativas por apertura de expediente, por comprobación de estudios del título extranjero para acceso a Máster, por tarjeta de identidad y por seguro escolar (menores de 28 años), así como el 45% de las tasas académicas de la matrícula de 60 créditos (o de 30 créditos en el caso de los becarios de segundo año de másteres de 90 ECTS)”.

Debe decir:

“Abonar las tasas administrativas por apertura de expediente, por comprobación de estudios del título extranjero para acceso a Máster, por tarjeta de identidad y por seguro escolar (menores de 28 años), así como el 20% de las tasas académicas de la matrícula de 60 créditos (o de 30 créditos en el caso de los becarios de segundo año de másteres de 90 ECTS)”.

La presente resolución no supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.





Universidad de Valladolid



En Valladolid, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR
P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto.

